Nota DNC N° 28363/2020

Asunción, 15 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	364283
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Procesos de UEP
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DESEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION Y SAN PEDRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L-1084
Entidad	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La Resolución Nro. 2159, de fecha 30 de noviembre del año en curso, como también las demás documentaciones, indican que el Oferente Adjudicado es el CONSORCIO DE DSEÑOS DE CAMINOS VECINALES (TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. e IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.), sin embargo la Convocante solicita la publicación de Benito Roggio e Hijos S.A.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: cramos (cramos@dncp.gov.py)